ADENDA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MT-IMC-025-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ.

La Alcaldía municipal de Tota – Boyacá, expide el presente documento mediante el cual se efectúa MODIFICACIONES a la INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MT-IMC-025-2025**,** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ",** con base en los siguientes fundamentos:

PRIMERO: Que debido a las observaciones y solicitudes presentadas a la invitación pública se requiere modificar la invitación pública del proceso

SEGUNDO: Que por lo anterior se requiere modificar la invitación pública del proceso de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN

PRIMERO: Modificar las condiciones establecidas en la EXPERIENCIA, de tal forma que a partir de la fecha quedará así:

2.9.2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA:

2.9.2.1. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos debidamente liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado, uno de los contratos con la venta o suministro de bienes y servicios para ferias ganaderas, y el otro contrato con la venta o suministro de insumos agropecuarios, cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En caso de aportar certificación, estas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.

b) Objeto del contrato
c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos o se supla en su totalidad ante la ausencia de las mismas.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Se deberá anexar copia de los documentos de conformación de Consorcio o unión temporal.

NOTA: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente estudio previo, a partir de las actividades ejecutadas.

En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar:

- El contador y/o revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley) de la empresa, debe certificar la venta realizada en el contrato aportado, según información contable.
- Copia de la factura o las facturas que respalda la ejecución del contrato.
- Copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte validada por la Entidad Contratante.

SEGUNDO: Modificar las condiciones establecidas en la PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, de tal forma que a partir de la fecha quedará así:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Este requisito comprende la información del personal profesional postulado por el proponente y que en consideración de la Alcaldía se requiere para efectuar un adecuado desarrollo del proyecto objeto del presente proceso.

CARGO	PERFIL
JUEZ PRINCIPAL	Certificado por ASONORMANDO

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Hoja de vida.
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique la dedicación exclusiva al proyecto.
- Certificación vigente expedida por ASONORMANDO que no supere los 30 días calendario.

La presenta adenda hace parte integral de la invitación pública

Dado en Tota, a los trece (13) días del mes de agosto de 2025.

Original Firmado
DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
Alcaldesa Municipal

Reviso:
Manuel Albán Barreto
Asesor contratación